

ÍNDICE-RESUMEN DE ACUERDOS DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

SESIÓN: ORDINARIA

FECHA: 26-05-2025

ASUNTOS SEGÚN EL ORDEN DEL DÍA Y EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS

1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EL 12 DE MAYO DE 2025.

El Sr. Presidente pregunta si algún miembros de esta Junta de Gobierno Local tiene que formular alguna observación al borrador del acta de la sesión ordinaria del día 12 de mayo de 2025, a lo que no se expresa objeción alguna, quedando por tanto, aprobada en votación ordinaria y por unanimidad, sin modificación alguna respecto a su borrador.

Así será transcrita al Libro de Actas de este órgano municipal.

2.- PROPUESTA DE RECTIFICACIÓN DE ERROR MATERIAL EN EL ACUERDO ADOPTADO POR ESTA JUNTA DE GOBIERNO EN RELACIÓN AL ABONO DE GRATIFICACIÓN A EMPLEADOS/AS MUNICIPALES POR LABORES DE APERTURA Y CIERRE EN LOCALES ELECTORALES EN ELECCIONES AL PARLAMENTO EUROPEO 2024 (GEX-2024/287).

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad y en votación ordinaria, acuerda:

Primero.- Rectificar el error material detectado en el acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día 30 de septiembre de 2024, Punto 3 del Orden del Día *“Propuesta de abono de gratificación a empleados/as municipales por labores de apertura y cierre en locales electorales en elecciones al Parlamento Europeo 2024”*, modificando la relación de empleados municipales a los que se concede gratificación por los trabajos realizados con motivo de las elecciones al Parlamento Europeo, celebradas en día 9 de junio de 2024, en el sentido de excluir de la misma a D. [REDACTED] y a Dña. [REDACTED], e incluir a Doña [REDACTED] y a Doña [REDACTED].

Segundo.- En base a lo anterior el acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día 30 de septiembre de 2024, Punto 3 del Orden del Día *“Propuesta de abono de gratificación a empleados/as municipales por labores de apertura y cierre en locales electorales en elecciones al Parlamento Europeo 2024”*, queda redactado de la siguiente forma:

«PRIMERO.- Gratificar el trabajo realizado fuera de su jornada normal de trabajo por los/as empleados/as municipales que a continuación se relacionan, consistente en la apertura y cierre de los locales municipales cedidos por el Ayuntamiento para su utilización como colegios electorales durante las pasadas elecciones europeas celebradas el día 9 de junio de 2024, con la cantidad de ciento

cuarenta euros brutos (140 €) a cada uno de ellos:

- Dña. [REDACTED], en CEIP San José de Calasanz.
- D. [REDACTED], en CEIP Nuestra Señora del Carmen.
- D. [REDACTED] en CEIP Antonio Machado.
- D. [REDACTED], en CEIP Barahona de Soto.
- D. [REDACTED], en CEIP Nuestra Señora del Valle.
- D. [REDACTED], en CEIP Nuestra Señora de Araceli.
- Dña. [REDACTED], en Centro de Formación de Adultos (Paseo del Coso).
- D. [REDACTED], en Centro de Formación de Adultos (C/ Jaén).

SEGUNDO.- Dar traslado del presente acuerdo a la Intervención y a la Tesorería Municipal a fin de que procedan a su cumplimiento.»

Tercero.- Dar traslado del presente acuerdo al Jefe de Sección de Recursos Humanos, a la Intervención y a la Tesorería Municipal a fin de que se proceda a su cumplimiento.

3.- DECLARAR LA EXTINCIÓN DE LA CONCESIÓN DEL USO PRIVATIVO DEL PUESTO Nº 16 DEL MERCADO MUNICIPAL DE ABASTOS A D. [REDACTED] [REDACTED] CON EFECTOS DE FECHA 28 DE FEBRERO DE 2025.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad y en votación ordinaria, acuerda:

Primero.- Declarar la extinción de la concesión del uso privativo del puesto nº 16 del Mercado Municipal de Abastos a D. [REDACTED] con efectos de fecha 28 de febrero de 2025.

Segundo.- Proceder a la devolución de la garantía definitiva (373,02 euros) depositada por el concesionario en su día con ocasión del procedimiento de adjudicación de la presente concesión, dado que la renuncia manifestada por el concesionario no genera ningún perjuicio a esta Entidad.

Tercero.- Notificar el presente acuerdo al interesado, y comunicarlo a la Tesorería Municipal y a Gestión Tributaria a los efectos oportunos.

4.- DECLARAR LA EXTINCIÓN DE LA CONCESIÓN DEL USO PRIVATIVO DE DEPENDENCIAS DEL MÓDULO ENERO, EN EL COMPLEJO MUNICIPAL DE LOS SANTOS A DOÑA [REDACTED], OTORGÁNDOLE EFECTOS RETROACTIVOS A LA FECHA 24 DE ABRIL DE 2023.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad y en votación ordinaria, acuerda:

Primero.- Declarar la extinción de la concesión del uso privativo de dependencias del módulo Enero, en el complejo municipal de Los Santos a doña [REDACTED], otorgándole efectos retroactivos a la fecha 24 de abril de 2023.

Segundo.- Proceder a la devolución de la garantía definitiva (817,38 euros) depositada por la concesionaria en su día con ocasión del procedimiento de adjudicación de la presente concesión, dado que la renuncia manifestada por la misma no genera ningún perjuicio a esta Entidad.

Tercero.- Notificar el presente acuerdo a la interesada, y comunicarlo a la Tesorería Municipal y a Gestión Tributaria a los efectos oportunos.

5.- RECLAMACIÓN DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL FORMULADA POR D. [REDACTED]. (GEX 1847/2025) RRP-25-01.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad y en votación ordinaria, **acuerda** dejar sobre la mesa este asunto para su tratamiento en otra sesión.

6.- PROPUESTA DE LA ALCALDÍA PARA RESERVA DE ESPACIO EN LA CALLE SEVILLA PARA FEPAMIC.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad y en votación ordinaria, acuerda:

Primero.- Autorizar la reserva de espacio en el primer estacionamiento en línea situado a unos 5 metros de la reserva PMR, en sentido descendente. Que dicha reserva, contará con señal vertical R-308, y con panel complementario con la leyenda: EXCEPTO VEHÍCULOS FEPAMIC / LUNES A VIERNES - NO FESTIVOS / DE 08,00 A 17,30 HRS.

Segundo.- Trasladar el presente acuerdo a las Delegaciones de Seguridad y de Servicios Operativos, a fin de que adopten las medidas pertinentes para llevar a efecto lo acordado.

7.- COMUNICACIONES DE LA ALCALDÍA.

Se da cuenta del escrito emitido por el Director Gerente del Área de Gestión Sanitaria Sur de Córdoba, recibido en este Ayuntamiento el 20 de mayo de 2025 y registrado al núm. 6555, por el que muestra el agradecimiento por la colaboración recibida el día 28 de abril con motivo del corte del suministro eléctrico en toda España. Concretamente indica la gestión realizada con la empresa ENERPLUS de Lucena para el suministro de gasoil al Hospital Infanta Margarita, aspecto que facilitó la atención sanitaria a los pacientes.

8.- RUEGOS Y PREGUNTAS. No se formularon.

EL SECRETARIO GENERAL
(fecha y firma electrónicas)